UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 15 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0023355/2017, donde la Facultad de Artes y Diseño solicita, mediante Resolución N° 308/2017-C.D., la contratación del señor Eduardo Claudio FARÍAS para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario.

Que a fs. 2 obra el informe evaluativo de desempeño en el que se destaca que el agente se ha desempeñado satisfactoriamente.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a la contratación solicitada.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 43/2007-C.S., el aval de las Coordinaciones de Gestión de Personal y de Gestión Contable y Presupuestaria, la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Dirección de Asuntos Legales,lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Contratar, a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2018, al señor Eduardo Claudio FARÍAS** (C.U.I.L. N° 20-27648933-0 – Legajo N° 32.381), **para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de la Facultad de Artes y Diseño,** en los términos de la Ordenanza N° 43/2007-C.S., de acuerdo con los datos contenidos en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- **El señor Eduardo Claudio FARÍAS percibirá,** por el desempeño de las funciones en las que se lo contrata, **el importe equivalente a un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, al que se agregarán los adicionales que correspondan y se practicarán los respectivos descuentos por aplicación de normas legales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse de la siguiente manera: 10-1 11-37-08-00-99-00-1.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 151

ea
43-FARÍAS -FAD res (CONTRATOS)

ANEXO I
-1-

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | SGEyS SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONOMICA Y DE SERVICIOS | CGP COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL | DGP DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

REGISTRO		
INFORME DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL		
REVISIÓN: 3	FECHA:29/08/2017	CÓDIGO: RE_DRP_008

INFORME DE CONTRATACION DE PERSONAL

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL:

El presente pedido de Contratación, corresponde al siguiente detalle:

-Expediente nº: **EXP-CUY: 23355/2017**

-Solicitado por: **Facultad de Artes y Diseño**

-Nombre de la Persona propuesta: **FARIAS, Eduardo Claudio**

-Legajo Personal nº: **32.381** CUIL: **20-27648933-0**

-Término de la Contratación: **Desde UNO (01) de Enero de 2018 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de Agosto de 2018.**

-Término de la Contratación anterior: **Desde UNO (01) de Enero de 2017 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre de 2017.**

-Cargo Propuesto: **Categoría 07- Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de apoyo académico de Universidades Nacionales homologado por el Decreto Nacional 366/2006, de carácter contratado.**

-Función a desempeñar: Funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento.

-En: Facultad de Artes y Diseño.

-Declaración jurada de cargos adjunta a fs.: 02

- Observaciones:

De la declaración jurada de cargos no surge situación de incompatibilidad.

Con lo informado precedentemente, corresponde que las presentes actuaciones sean remitidas a la **Dirección General de Despacho**, a sus efectos.

Sirva de atenta nota.

DIRECCION DE REGISTROS DEL PERSONAL, 27 DIC 2017

Dirección General de Personal - UNCuyo
DIRECCIÓN DE REGISTROS DEL PERSONAL
GIUVARRUSCIO

RECTORADO

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. Nº 151